SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PUERTO CORDILLERA
Andacollo | Coquimbo

Educación Pública
Ministerio de Educación

Orientaciones Territoriales 2023

Convivencia, Formación Ciudadana, Afectividad, Sexualidad y Equidad de Género

Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera

ORIENTACIONES TERRITORIALES CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

Dentro de las principales consideraciones en el ámbito de la convivencia escolar, la formación ciudadana y la gestión de la afectividad, sexualidad y equidad de género en los establecimientos educacionales del territorio Andacollo y Coquimbo, se debe considerar la articulación con las temáticas relevadas en la Política de Reactivación Educativa del Ministerio de Educación, en especial, las contenidas en el Eje n°1: Convivencia, bienestar y salud mental. Lo anterior, nos invita como territorio a levantar diagnósticos que den cuenta de desafíos concretos en estos ámbitos, lo que debe movilizar las acciones particulares de cada establecimiento en sus diferentes instrumentos de gestión.

Para la Política de Reactivación Educativa, cada eje tiene un propósito claramente establecido, el que se espera pueda ser articulado con la gestión educativa integral de cada establecimiento escolar, y en particular con convivencia escolar, formación ciudadana y la gestión de la afectividad, sexualidad y equidad de género.

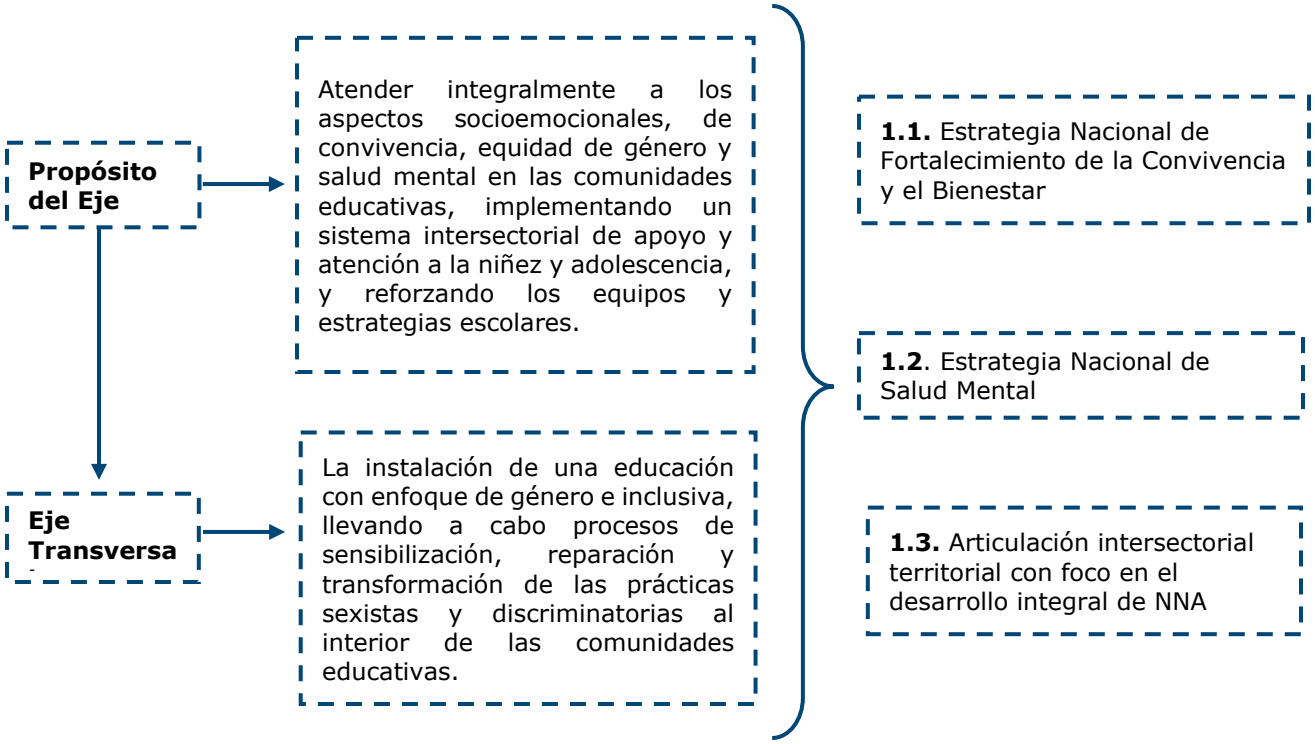

Una segunda orientación general para este año 2023 en lo referido a la gestión de la convivencia escolar, formación ciudadana y la afectividad, sexualidad y equidad de género, tiene relación con fortalecer el uso de datos como herramienta de trabajo que permite conocer los diagnósticos que están a la base de las diferentes acciones en los instrumentos de gestión, así como garantizar mayores certezas de su impacto en etapas de monitoreo, seguimiento y evaluación. Es decir, cada acción debe tener un dato que la sustenta, y por lo cual una fórmula de cálculo que permita conocer su estado y evaluar su impacto.

Ejemplo:

Acción	Dato de base	Fórmula de cálculo	Responsable	Medio de Verificación
Implementación de una escuela de talentos para estudiantes de 2° ciclo básico con la finalidad de mejorar la participación estudiantil en actividades extraescolares.	15% de estudiantes de 2° ciclo básico participan en actividades extraescolares	N° de estudiantes que participan en actividades extraescolares x 100 /N° total de estudiantes de 2° ciclo	Profesor de arte	Programa de trabajo. Listado de asistencia a sesiones. Set fotográfico de actividades, etc.

Importante recordar que un dato base puede ser trabajado por más de una acción, lo cual dependerá del diagnóstico realizado por cada establecimiento.

Una 3° orientación en la gestión de la convivencia escolar para este año 2023, dice relación a un ajuste que debe realizarse en los Protocolos de acción contenidos en los Reglamentos Internos de cada establecimiento educacional. Este ajuste debe estar concretado para la actualización del RIE, la cual tiene como fecha de realización hasta el 30 de abril del 2023.

Este ajuste busca fortalecer la implementación y ejecución de cada Protocolo, entregando plazos y responsables concretos para cada una de sus acciones, de tal manera de cumplir de manera eficaz con la normativa vigente. De esta manera, se espera que cada acción contenida en un Protocolo de acción tenga asociado un responsable, un plazo y un medio de verificación.

Ejemplo:

Protocolo de acción: Situaciones de Violencia física entre estudiantes

Acción	Responsable	Plazo	Medio de verificación
Denuncia a carabineros	Director/a	24 horas desde ocurridos los hechos	Constancia o copia de la denuncia
Citación a apoderados	Inspector General	48 horas desde ocurridos los hechos	Copia de citación por medios formales del establecimiento.
Entrevista a apoderados	Encargado/a de convivencia	72 horas desde ocurridos los hechos	Acta de entrevista con firmas y acuerdos respectivos.
Aplicación de medidas	Inspector general	72 horas desde ocurridos los hechos	Acta de conocimiento de entrega de medida por parte de apoderados
Intervención colectiva a cursos	Orientador/a	El comienzo de la intervención no puede sobrepasar los 5 días hábiles desde ocurridos los hechos	Programa de intervención, registro de participación, acta de acuerdos de intervención.

Proceso de Actualización de Reglamento Interno y Planes Normativos: Convivencia Escolar, Formación Ciudadana y, Afectividad, sexualidad y equidad de género.

Tanto el RIE como el Plan de Gestión de Convivencia, Plan de Formación Ciudadana y, Plan de Afectividad, sexualidad y equidad de género, deben estar actualizado a más tardar para el 30 de abril de 2023. El proceso de entrega de evidencias será el siguiente:

Medios de Verificación:

- Acta de Consejo Escolar que da cuenta de aprobación de actualización de cada instrumento.
- RIE actualizado en SIGE.
- Envío de Plan de Gestión de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana y Plan de afectividad, sexualidad y equidad de género.
- Ordinario que da cuenta de envío a profesional encargado de convivencia del Servicio Local Puerto Cordillera.

- Pautas de autoevaluación de RIE, Plan de Convivencia y Plan de Formación ciudadana.

Todos los instrumentos anteriormente descritos, deben ser actualizados en los formatos territoriales correspondientes.

Rúbrica de Coherencia:

Deberá ser aplicada, analizada y reflexionada al interior del equipo de gestión de cada establecimiento escolar.

Posteriormente la Rúbrica aplicada debe enviarse a Encargado Territorial del Servicio.

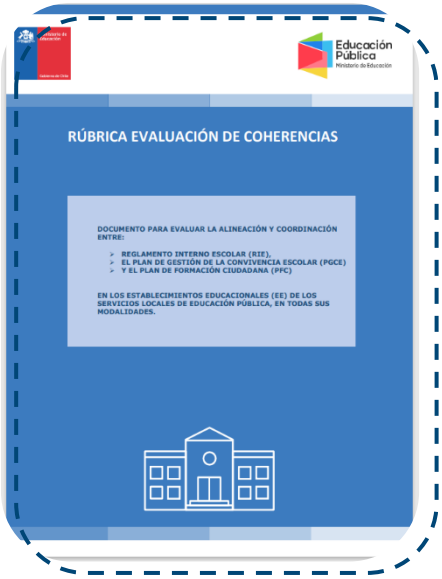

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PUERTO CORDILLERA
Andacollo | Coquimbo

Educación Pública
Ministerio de Educación

Orientaciones para PME 2023

Las siguientes acciones deben ser incluidas en la dimensión de Convivencia y Formación de la programación anual del PME 2023 en los establecimientos del Servicio Local Puerto Cordillera.

Nombre de la acción	Diálogos Participativos Territoriales con Centros de Estudiantes.
Descripción de la acción	Participación del Gobierno escolar en dos diálogos territoriales de Centros de estudiantes como actividades de apoyo a la formación ciudadana en temáticas de convivencia, liderazgo estudiantil, equidad de género y salud mental.
Participantes	Estudiantes pertenecientes a Gobierno Escolar.
Periodo	Junio a Septiembre.
Presupuesto	**Nota Técnica**: Será prorrateado desde el Servicio por establecimiento (dejar en blanco).
Medio de verificación	- Programa de Diálogo. - Lista de asistencia. - Registro y descripción fotográfica.

Nombre de la acción	Actualización de Reglamento interno y Planes Normativos
Descripción de la acción	Realización de proceso normativo de actualización de Reglamento Interno y planes normativos mediante jornada trabajo del Consejo Escolar del establecimiento.
Participantes	Consejo Escolar
Periodo	Abril
Presupuesto	
Medio de verificación	- Acta de sesión del consejo escolar. - Reglamento Interno actualizado - Planes normativos actualizados

Nombre de la acción	Capacitación en Convivencia Escolar a funcionarios.
Descripción de la acción	Realización de una jornada de capacitación dirigida a todos/as los funcionarios del establecimiento en temáticas relacionadas con la convivencia escolar, con la finalidad de fortalecer las habilidades y competencias de directivos, docentes y asistentes de la educación en este ámbito de la gestión escolar.
Participantes	Directivos, docentes y asistentes de la educación del establecimiento.
Periodo	Abril
Presupuesto	
Medio de verificación	- Programa de la capacitación - Lista de asistencia - Encuesta de satisfacción

Se espera que también las diferentes comunidades educativas puedan continuar levantando acciones en sus PME que posibiliten el protagonismo de la participación estudiantil mediante el reconocimiento y valoración de los gobiernos escolares dentro de escuelas y liceos.

En el ámbito de la afectividad, sexualidad y equidad de género, se sugiere levantar un proceso psicoeducativo para cada comunidad escolar respecto a esta temática, promoviendo el valor de la diversidad como un elemento central del aprendizaje integral de sus estudiantes y para la la convivencia escolar de su comunidad educativa.

Focalización para Convivencia Escolar

La convivencia escolar es en sí misma una experiencia de aprendizaje para todo niño y niña que interactúa diariamente en su escuela o liceo. Por lo cual, los patrones y formas de convivir que se experimentan en una comunidad educativa marcan y modelan su manera de relacionarse con su entorno inmediato. Por esta razón, el brindar un espacio de convivencia seguro y sano, en muchas ocasiones, se convierte en la única oportunidad de niños y niñas para generar patrones adaptativos y saludables para sus interrelaciones. El Servicio Local Puerto Cordillera articula lo anteriormente descrito en sus diferentes instrumentos de gestión, como la Estrategia Local de Educación y el Plan Anual 2023, entendiendo que sus diferentes comunidades educativas también generan procesos de articulación en este sentido.

Para este año se espera, que los establecimientos escolares vinculen sus prácticas de convivencia con el Eje N° 1 de la Política de Reactivación Educativa, entendiendo que éstos ya se encuentran implementando iniciativas que dialogan con esta política gubernamental.

En segundo lugar, y de gran importancia, es movilizar las prácticas de esta dimensión hacia la articulación curricular de la convivencia. Fomentar el acompañamiento a los docentes en la gestión de la convivencia en el aula, por medio de diversas estrategias asociadas a su sello y Proyecto Educativo.

Focalización para Formación Ciudadana

Sentido Territorial de la Formación Ciudadana

El Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, entiende la Formación Ciudadana como un **proceso formativo continuo de 1er orden** que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Este Sentido, busca promover en distintos espacios, oportunidades de aprendizaje que permitan que se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, con actitud indagatoria, principios éticos, interesados en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad.

Consideraciones para abordar ámbitos de Acción en Planes de Formación Ciudadana

- Garantizar espacios de diálogos estudiantiles con diferentes estamentos internos y externos de la comunidad escolar.
- Incluir iniciativas en donde se fomenten los valores republicanos y una ciudadanía responsable, en coherencia con las iniciativas de la ENEP y PEL.
- Fortalecer la articulación curricular de la formación ciudadana
- Incorporar acciones para fomentar la elaboración de proyectos estudiantiles.

Focalización para Afectividad, sexualidad y equidad de género

En este ámbito se orienta a las comunidades educativas a levantar estrategias destinadas a la psicoeducación de sus estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres y/o apoderados. También, se sugiere revisar sus diferentes instrumentos de gestión, de tal forma que estos incluyan el tratamiento de estas temáticas y así como su promoción y valoración. Se espera que desde escuelas y liceos se generen diferentes redes de trabajo con instituciones y/u organismos especialistas en afectividad, sexualidad y equidad de género.

Por último, el Plan de afectividad, sexualidad y equidad de género, debe resguardar la experiencia de vivir la diversidad y la inclusión como elementos centrales dentro de un desarrollo integral y dentro de las trayectorias educativas de niños y niñas.

IMPORTANTE

Todos los formatos para el área de convivencia, formación ciudadana, afectividad, sexualidad y equidad de género, se encuentran disponibles en la página web del Servicio Local Puerto Cordillera www.slepuertocordillera.cl